

DIARIO OFICIAL
DE LA REPUBLICA DE CHILE
Ministerio del Interior y Seguridad Pública

V
SECCIÓN

CONSTITUCIONES, MODIFICACIONES Y DISOLUCIONES DE SOCIEDADES Y COOPERATIVAS

Núm. 44.031

Lunes 23 de Diciembre de 2024

Página 1 de 1

Empresas y Cooperativas

CVE 2588144

EXTRACTO

LEISY TREJO LEIVA, abogado, Notario Conservador y Archivero Suplente de esta comuna, con oficio en Avenida Hermanos Carrera 258, comuna de Peralillo, Certifico: que ante doña, SOLEDAD PEREZ VEGA, Notario Conservador y Archivero de Peralillo, por escritura pública de fecha 18 de diciembre de 2024, Pedro Aliro López Becerra y Hugo Patricio Catalán Zavalla, ambos domiciliados en El Barco sin número, comuna de Peralillo, constituyeron sociedad de responsabilidad limitada a montos respectivos aportes. Razón Social: "Agrícola López y Catalán Limitada".- Nombre fantasía: "López y Catalán Ltda." Objeto: El objeto de la sociedad será la explotación agrícola, agroindustrial, forestal y ganadera de predios rústicos por cuenta propia o ajena, producción, transformación, comercialización, exportación e importación de los productos de dicha explotación, producción, procesamiento, distribución y compraventa de materias primas, alimentos concentrados, semillas, fertilizantes y cualquier otro producto del agro, pudiendo actuar por cuenta propia, como comisionista o mandataria de terceros, prestar asesoría técnica, capacitación y divulgación de conocimientos y técnicas agrícolas, realizar estudios, elaboración y concreción de proyectos de factibilidad técnicos y económicos relacionados con el agro, la compra, venta, representación, exportación e importación de maquinarias, partes, piezas y equipos agrícolas y agroindustriales; la prestación de servicios agrícolas con maquinarias y equipos propios o ajenos; y en general, la realización de todo acto que tenga relación directa o indirecta con la actividad agrícola, agroindustrial, forestal y ganadera que acuerden o determinen los socios.- Administración y uso razón social: corresponderá en forma conjunta a todos los socios.- Capital Social: es la suma de \$400.000.000, que son aportados por los socios de la siguiente forma: a) don Pedro Aliro López Becerra, aporta \$200.000.000 de la siguiente forma: \$25.000.000, que ingresa en este acto en caja social, al contado y en dinero efectivo; y con \$175.000.000 que aportará a medida que las necesidades sociales lo exijan en un plazo que no excederá de 6 meses.- y b) don Hugo Patricio Catalán Zavalla, aporta \$200.000.000 de la siguiente forma: \$25.000.000, que ingresa en este acto en caja social, al contado y en dinero efectivo; y con \$175.000.000 que aportará a medida que las necesidades sociales lo exijan en un plazo que no excederá de 6 meses.- Las utilidades y eventuales pérdidas se distribuirán de siguiente manera: 1.- Socio Pedro Aliro López Becerra: 50% y 2.- Socio Hugo Patricio Catalán Zavalla: 50%.- Domicilio: El Barco sin número, comuna de Peralillo, Provincia de Colchagua, Sexta Región del Libertador General Bernardo O'Higgins, sin perjuicio de las agencias o sucursales que pudieren establecer en la misma comuna, en el resto del país o en el extranjero.- Duración: 10 años desde esta fecha, renovables, tácita y sucesivamente por periodos iguales de 10 años cada uno, salvo que socios pongan de manifiesto su intención de ponerle término, mediante escritura que se subinscribirá al margen de inscripción social, todo con una anticipación de a Notario y Conservador de Peralillo, 19 Diciembre de 2024.

CVE 2588144

Director: Felipe Andrés Perotí Díaz
Sitio Web: www.diarioficial.cl

Mesa Central: 600 712 0001 Email: consultas@diarioficial.cl
Dirección: Dr. Torres Boonen N°511, Providencia, Santiago, Chile.

Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N°19.799 e incluye sellado de tiempo y firma electrónica avanzada. Para verificar la autenticidad de una representación impresa del mismo, ingrese este código en el sitio web www.diarioficial.cl